

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).-

Verbal de Maritza Alexandra Trujillo Castaño **vs.** María Janethe Castillo Martínez.
Radicado: 110013103 009 2018 00103 00.

En audiencia del 24 de febrero de 2020, el Juzgado fijó como fecha el 20 de marzo de 2020, para escuchar los alegatos de conclusión de las partes, sin embargo, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos legales desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 30 de junio del mismo año, motivo por el que resultó frustrado aquel acto procesal; en atención a lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

1. Fijar el día veintiséis (26) de julio del año dos mil veintiuno (**2021**), a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.); fecha en la que serán escuchados los alegatos de conclusión y, de ser el caso, se dictará la sentencia de la instancia (art. 373 *ejusdem*).

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

2. Denegar la solicitud de compulsas de copias ante la Fiscalía General de la Nación, respecto de presuntas actitudes procesales desplegadas por sujetos que comparecieron a las audiencias de este litigio; lo anterior, en razón a que el peticionario cuenta con los medios y canales dispuestos por aquella Corporación para tales fines.
El término de la actuación se prorroga conforme el art 121 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66be901aba3084ab21285e368c1b60034fe09d21e5b028b86a6711f7ee882c01

Documento generado en 04/03/2021 03:35:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>